

Factura Pequeño Contribuyente

SERGIO ARMANDO, MENDOZA VILLALOBOS
 Nit Emisor: 61714895
SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS
 1 AVENIDA 5-36 zona 2, COBÁN, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 6634923
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 3A99E654-FAC1-4E7B-B233-F94FFF9A385C
 Serie: 3A99E654 Número de DTE: 3938537083
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ago-2020 08:12:01
 Fecha y hora de certificación: 17-ago-2020 08:12:01
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados a la Dirección General de Minería del 01/08/2020 al 31/08/2020, según contrato número DGM-41-2020	7,400.00	0.00	7,400.00	
TOTALES:					0.00	7,400.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



Guatemala, **31 de agosto** de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y

permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota. Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-41-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-41-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan las actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE AGOSTO**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE AGOSTO**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de San Sebastián Huehuetenango y Chiantla, departamento de Huehuetenango, siendo: **LA MARUCA, MT-1509**.

4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, siendo: **GUATEGRAVA II, ET-CT-137.**
5. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **PIEDRAS NEGRAS, LEXT-195.**

2. TDR b) *Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:*

1. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en los municipios de San Agustín Acasaguastlán y El Jícaro, departamento de El Progreso, siendo: **MAGDALENA, LEXT-548.**
2. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **EXPLORACIÓN DE FILITA SAMARIA, LEXT-046.**
3. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Morazán, departamento de El Progreso, siendo: **CANTERA BRASIL, LEXT-017-05.**
4. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Morazán, departamento de El Progreso, siendo: **EL SALAMO, LEXT-474.**

5. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Morazán, departamento de El Progreso, siendo: **LOS BOLOS 2, LEXT-160.**
6. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **MANZANOTAL I, CT-066.**
7. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **INDUSTRIA MINERA EL PALMO, LEXT-550.**
8. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, siendo: **LO DE SUCHI, LEXT-173.**

3. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

1. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en los municipios de San Agustín Acasaguastlán y El Júcaro, departamento de El Progreso, siendo: **MAGDALENA, LEXT-548.**
2. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, siendo: **EXPLOTACIÓN DE FILITA SAMARIA, LEXT-046.**